M

uchas veces, en Contrapartida, hemos citado al Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR por sus siglas en inglés). En el momento en el cual escribimos esta nota se desarrolla en Ginebra su [31 período de sesiones](http://isar.unctad.org/isar31/) (15 a 17 de octubre de 2014). En esta ocasión un colombiano, el profesor de la Universidad de Medellín, [Hugo A. Macías Cardona](http://isar.unctad.org/isar31/participant/2006-2/?cs_referer=%2Fisar31%2Fspeakers%2F), participará como [expositor](http://isar.unctad.org/isar31/wp-content/uploads/sites/2/2014/10/31st-Session-of-ISAR-Tentative-Programme-EXT4.pdf).

Entre otras cosas, en la reunión se considerará el documento [Bases fundamentales de la presentación de información empresarial de alta calidad: Buenas prácticas de vigilancia y fiscalización, y mecanismos de cumplimiento](http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ciiisard70_es.pdf). Según el resumen que antecede su texto, “(…) *En él se describen los principales elementos que conviene tener en cuenta para crear sistemas eficientes de vigilancia y fiscalización de empresas, sociedades de auditoría y contables profesionales; además, se analizan las normas y directrices publicadas por organismos internacionales y regionales, así como una selección de buenas prácticas nacionales, y se exponen los principales desafíos que afrontan los países en sus esfuerzos por establecer mecanismos eficientes de vigilancia del cumplimiento y la fiscalización*. (…)”

Hemos sostenido que el Gobierno falló en realizar la revolución que el País necesita al expedir las normas que regulan la composición y el funcionamiento del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la Junta Central de Contadores, a pesar de la claridad y amplitud del artículo 11 de la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf).

Según el documento de UNCTAD, un adecuado sistema de vigilancia y fiscalización se caracteriza por satisfacer las siguientes cualidades: (1) Independencia, (2) Financiación, (3) Equilibrio entre transparencia y confidencialidad, (4) Competencia del personal y (5) Cooperación y coordinación. La independencia de los organismos de vigilancia y fiscalización es fundamental. Ellos no pueden ser siervos de instancias políticas más altas (superintendentes, directores, ministros y presidente), ni de los gremios profesionales, ni de los vigilados (firmas y contadores en ejercicio). Paradójicamente un organismo bien financiado se convierte en un objetivo apetecible para nuestra clase política que le gusta controlar presupuestos y plantas de personal. Es necesaria cierta dosis de trasparencia, que como alude el documento “(…) *debe traducirse en la publicación de los planes anuales de trabajo, los informes sobre sus actividades y los resultados de las inspecciones, de manera conjunta o individual*. (…)”. La planta de personal no puede ser temporal y los nombramientos y ascensos deben corresponder a concursos y méritos y no al arbitrio del director de la institución. En un país con múltiples vigilantes es indispensable la cooperación. Además es necesario apoyar a organismos similares extranjeros e internacionales.

Investigando se conoce y estudiando se aprende.

*Hernando Bermúdez Gómez*